

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 094 Fecha Estado: 28/09/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920160119100	Verbal	AMPARO DEL SOCORRO ARISTIZABAL MONTOYA	JAIME SALAZAR HINCAPIÉ	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MARTES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia, diligencia para la cual se atenderán todas las advertencias enlistadas en la providencia que citó otrora a dicha vista pública.	27/09/2022		
05001311000920170007100	Ejecutivo	CECILIA YANETH FORNES MORENO	CARLOS MARIO GOMEZ NARANJO	Auto termina proceso por Pago Septiembre 26 de 2022. Se modifica liquidacion del credito. Termina el proceso por pago, ordena la entrega de dineros a la parte demandante y demandada, ordena fraccionar un titulo y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. jl	27/09/2022		
05001311001020150140700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIELA DEL SOCORRO SIERRA DE GARCIA	MANUEL JOSE GARCIA MOLINA	Sentencia cv. IMPARTIR APROBACIÓN en todas sus partes al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN de los bienes pertenecientes a la SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA del finado MANUEL JOSÉ GARCIA MOLINA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía nro. 3.472.199.	27/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020170064200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUCERO BOTERO CANO	LEON DARIO MUÑOZ HERNANDEZ	Auto de Tramite cv. Ordena quien preside el Despacho designar terna de partidores, nominación que recaerá en el Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se identifica con T. P. No. 59.461 del C. S. de la J., y quien se localiza en la Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez, Medellín, Teléfono: 231 19 43. Cel. 313 732 63 26, correo electrónico hebertogiraldoabogado@hotmail.com, en el Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com, y en el Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T. P. No. 268.832 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 43 A N° 3 Sur 130. Torre 2. Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono: 511 88 97. Celular 300 451 57 99. Email: tavo16-12@hotmail.com y/o tavokb1016@gmail.com.	27/09/2022		
05001311001020180038300	Verbal	VIVIANA VICTORIA DIAZ	GUSTAVO VISBAL ACERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el estado en el que se encuentran las diligencias, y con el fin de practicar la prueba de ADN decretada en el presente proceso, se ordena COMISIONAR a los JUZGADOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, REPARTO, con el fin que se sirvan llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN ordenada en este asunto y, en consecuencia se sirvan citara la señora VIVIANA VICTORIA DIAZ para que comparezca al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 7A12A-51, Bogotá, el día QUE EL DESPACHO QUE TRAMITE LA COMISIÓN CONSIDERE PERTINENTE, y a su vez para que sirvan practicar las diligencias de exhumación de los restos óseos del finado GUSTAVO VISBAL ACERO los cuales reposan en el Parque Cementerio Jardines de Paz, Bogotá, Sector 17, manzana 04, lote No. 128, y con el material genético que de allí se recupere, se lleve a cabo la prueba de ADN con marcadores génicos, con la señora VIVIANA VICTORIA DIAZ. Lo anterior de conformidad con el art 37 del C.G.P.	27/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210004400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	Cumplase lo resuelto por el superior cv. y designa terna de partidores, nominación que recaerá en el Dr. HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se identifica con T. P. No. 59.461 del C. S. de la J., y quien se localiza en la Carrera 49 No. 50-30 of. 511 - Edificio Lucrecio Vélez, Medellín, Teléfono: 231 19 43. Cel. 313 732 63 26, correo electrónico hebertogiraldoabogado@hotmail.com, en el Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com, y en el Dr. GUSTAVO ADOLFO MORALES ALZATE, quien se identifica con T. P. No. 268.832 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 43 A N° 3 Sur 130. Torre 2. Oficina 1316. Distrito de Negocios Milla de Oro. Medellín, Antioquia. Teléfono: 511 88 97. Celular 300 451 57 99. Email: tavo16-12@hotmail.com y/o tavokb1016@gmail.com.	27/09/2022		
05001311001020210055800	Verbal	MARIA ELIZABETH ARBELAEZ ZULUAGA	JOHN CARLOS OROSTEGUI OLAYA	Auto que da traslado JO Se da traslado prueba de ADN.	27/09/2022		
05001311001020220024000	Verbal Sumario	ADRIAN DE JESUS CANO ZAPATA	ADRIAN ARLEY CANO CARVAJAL	Auto que admite demanda y reconoce personería (JO) Se admite la demanda, se reconoce personería, la parte actora subsano los requisitos exigidos exigidos en la providencia	27/09/2022		
05001311001020220028800	Ejecutivo	YERLIS ISABEL CAMPILLO MENDEZ	ELKIN DARIO SOTO BEDOYA	Auto que libra mandamiento de pago Septiembre 23 de 2022. Libra mandamiento. ordena notificar al demandado, al Defensor de Familia y al procurador judicial. jl	27/09/2022		
05001311001020220030500	Ejecutivo	ESTEFANNYA GOMEZ GARZON	OSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR	Auto resuelve retiro demanda Septiembre 23 de 2022. Se acepta el retiro de la demanda. jl	27/09/2022		
05001311001020220032000	Ejecutivo	MARIBEL AGUDELO GALLO	GONZALO ANTONIO DELGADO CARDENAS	Auto que libra mandamiento de pago Septiembre 23 de 2022. Libra mandamiento de pago. ordena notificar al demandado, al defensor de familia y al ministerio publico, Se ordena oficiar a EPS SURA. jl	27/09/2022		
05001311001020220032500	Jurisdicción Voluntaria	OMAR FEDERICO HERNANDEZ ACEVEDO	XXXXXXXXXX	Auto que ordena archivo por retiro de demanda advirtiendo que el expediente seconformó exclusivamente de manera digital, por lo que no se hace necesario el desglose físico de ningún documento. DGS	27/09/2022		
05001311001020220033400	Ejecutivo	YUDY ANDREA ARBOLEDA LOPEZ	FABIAN ANDRES ROJAS	Auto que libra mandamiento de pago Septiembre 23 de 2022. Libra mandamiento, niega mandamiento por valores de transporte y vestuario, ordena notificar al demandado, al defensor de familia y al ministerio publico. Ordena oficiar al Departamento de Prosperidad Social. jl	27/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220034500	Ejecutivo	NURY CATALINA AYALA JAIMES	JUAN CARLOS BETANCOURT RAMIREZ	Auto que rechaza la demanda Septiembre 23 de 2022. Se rechaza la demanda por no subsanar en debida forma. jl	27/09/2022		
05001311001020220036100	Verbal Sumario	BRUNO EDWIN TOSCANO LOPEZ	NICOLAS TOSCANO BETANCUR	Auto que admite demanda Septiembre 23 de 2022. Se admite la demanda, ordena notificar al demandado. jl	27/09/2022		
05001311001020220037000	Ejecutivo	ESTEFANNYA GOMEZ GARZON	OSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR	Auto resuelve retiro demanda Septiembre 26 de 2022. Se acepta el retiro de la demanda. jl	27/09/2022		
05001311001020220037700	Jurisdicción Voluntaria	DIANA MARIA MORENO AGUDELO	XXXXXXXXXX	Auto que rechaza la demanda Ordena archivo. DGS	27/09/2022		
05001311001020220039200	Ejecutivo	CINDY JULIET MARTINEZ HERNANDEZ	LUIS FELIPE SERNA HOYOS	Auto que libra mandamiento de pago Septiembre 26 de 2022. Libra mandamiento de pago. Ordena notificar al demandado, al defensor de familia y al ministerio publico, reconoce personeria al apoderado de la parte demandante. jl	27/09/2022		
05001311001020220041200	Verbal Sumario	ADRIANA LOPERA GOMEZ	LIA GOMEZ DE LOPERA	Auto que rechaza la demanda Ordena archivo de las diligencias. DGS	27/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)